



Municipalidad de Puente Piedra

Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130-2019-ALC/MDPP

Puente Piedra, 06 de marzo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 105-2019-MDPP, de fecha 04 de febrero del 2019, que designa a los responsables del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos, a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y visibilizar el crecimiento económico y Social, y que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de los Derechos Ciudadanos, entre otros;

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del Inciso 2 del Artículo 80 de la Ley N° 27972 antes citada, se señala que las municipalidades en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud, así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, que aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición crónica infantil en el Perú 2017-2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil, en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años y gestantes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 078-2017/MINSA, se aprueban los lineamientos para la implementación de visitas domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil, en el marco del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el Sector Salud y el Gobierno Local;

Que, la primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 296-2018-EF aprobó las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, dentro de las cuales se encuentra la Meta 4 "Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia";

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 39° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Conformar la Instancia de Articulación Local IAL del Distrito de Puente Piedra, de la siguiente forma:





Municipalidad de Puente Piedra

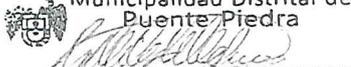
Alcaldía

Nombre y Apellidos	Cargo	Institución
RENNÁN SANTIAGO ESPINOZA VENEGAS	PRESIDENTE	MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA
ING. FANNY ROCIO FLORES PURIZACA	SECRETARIA TÉCNICA	MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA
EDUARDO MATTA SOLIS	RESPONSABLE PROMSA	DIRIS LN
EDWALD FERNANDO MANCHEGO REA	COORDINADOR V/ D	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
FLOR DEL CARMEN CAPUÑAY RODRIGUEZ	ACTOR SOCIAL	COORDINADORA NACIONAL PUENTE PIEDRA
ALEJANDRINA FELIX VILLANUEVA	ACTOR SOCIAL	COMEDOR OASIS
MARTHA PERALTA PANDURO	ACTOR SOCIAL	COMITÉ DE GESTIÓN PCA
CARMEN HERNANDEZ MAYORGA	ACTOR SOCIAL	CLUB DE MADRES Y COMEDORES POPULARES
MERCEDES CENTENARO GARCIA	ACTOR SOCIAL	CENTRO DE ACOPIO LOS JARDINEZ
MAXIMILIANA OCHOA PARIONA	ACTOR SOCIAL	COMITÉ DE GESTIÓN DEL CLUB DE MADRES Y COMEDORES POPULARES
RAYNELDA SATALEYA VEGA	ACTOR SOCIAL	SUBCOORDINADORA DE COORDINADORA NACIONAL DEL CLUB DE MADRES Y COMEDORES POPULARES
CARMEN TALAVERANO TICONA	ACTOR SOCIAL	ASOCIACIÓN DE COMEDORES AUTOGESTIONARIOS
JUANA ECHEVARRIA ZAPATA	ACTOR SOCIAL	COMITÉ DE VASO DE LECHE
BERTILA GABRIELA DAZ PERNIA	ACTOR SOCIAL	ASOC. COORDINADORA DE LOS CLUBES DE MADRES Y COMEDORES POPULARES
MAGALY ANYOSA MOYANO	ACTOR SOCIAL	COORDINADORA DISTRITAL DE COMEDORES AUTOGESTIONARIOS
LILY GUILLEN VARGAS	RESPONSABLE DE PROMSA	C.M.I. SANTA ROSA
ROCIO SANTOS TRUJILLO	RESPONSABLE DE PROMSA	C.S. LA ENSENADA
YADY GUERRA AGUIRRE	RESPONSABLE DE PROMSA	P.S. OROPEZA CHONTA
MARITZA NIZAMA SANDOVAL	RESPONSABLE DE PROMSA	C.S. LOS SUREÑOS
ANA IBAÑEZ ALARCON	RESPONSABLE DE PROMSA	C.M.I. ZAPALLAL
LIZ RAMIREZ SOSA	RESPONSABLE DE PROMSA	P.S. SAGRADO CORAZON DE JESUS
JUDITH VALENTIN POMA	RESPONSABLE DE PROMSA	C.S. LADERAS DE CHILLON
MIRTHA FARFAN OLIVA	RESPONSABLE DE PROMSA	C.S. JERUSALEN

Artículo Segundo. – Encargar a la Gerencia de Salud la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la IAL del Distrito de Puente Piedra, pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de los niños que viven en Puente Piedra.

Artículo Tercero. – Determinar que la IAL del Distrito de Puente Piedra se reunirá durante los primeros 05 días hábiles de cada mes en las instalaciones de la Municipalidad con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de
Puente Piedra

ABOG. CYNTHIA M. CASTILLO AGÜERO
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de
Puente Piedra

Rennan Santiago Espinoza Venegas
ALCALDE